ACTA DE EVALUACIÓN Nº 12/18
CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/18 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y MUSEO DEL MADES" – ID N° 344988

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 30 de octubre de 2018, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio del **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **LIC. VICTOR YAMBAY, Director de Administración y Finanzas, ING. DIEGO FERNANDEZ, Director Administrativo, LIC. JULIO VERTHE, Director Financiero, LIC. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/18 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y MUSEO DEL MADES" – ID N° 344988.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente que a la fecha se mantiene vigente hasta tanto se realice la designación de un nuevo comité evaluador para el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 29 de octubre del 2018, con la presencia del **ING. DIEGO FERNANDEZ**, Director Administrativo, y la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

La representante de la firma CONSERMAR deja constancia que en cuanto al ítem numero 1 todas las firmas han cotizado 13 personas y según adenda 3 dice que se asignaran 11 personales y de entre los 11 dice asignar 1 para áreas verdes y un fiscalizador o controlador (un personal adicional) totalizando 12 personales. Solicita la verificación de las experiencias de JL COMPAÑÍA y GIZACORP S.A.

La representante de la firma GIZACORP S.A. deja constancia sobre la empresa LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. no presenta foliatura y MAFARA S.A. no tiene firma del firmante de la oferta en la POLIZA.

La representante de la firma RENOVA S.A. deja constancia que la firma CONSERMAR cotiza para el ítem 1, 12 empleados debiendo ser la cantidad de 13. Para la firma SERPAR la planilla N 5 no presenta por la cantidad de ítem 1 y 2. Y la empresa GIZACORP la planilla N 5 no está completo (está en blanco la cantidad de empleados).

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se ha realizado ajustes por errores aritméticos.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Arnaldo Cáceres
Abogado
C.S.J. Nº 39.672

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Lic. Julio Verthe, Director
Dirección Financiera
MADES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 344988. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2018 un monto de Gs. 262.500.000.-, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36/2018, afectando al Objeto del Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSERMAR	SI	SI	SI	UNIPERSONAL
MAFARA S.A.	SI	NO	SI - SIPE	SI - SIPE
RENOVA S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI – SIPE
GIZACORP S.A.	SI	NO	SI	SI
JL Y COMPAÑIA S.A.	SI	NO	SI - SIPE	SI - SIPE
SERPAR S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Arnaldo Cáceres
Abogado
Mat. C.S.J. N° 39.873

Lic. Julio Verthe, Director
Dirección Financiera
MADES

Lic. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Victor R. Yambay
Director
Dirección de Administración
MADES

OBSERVACIÓN:

Se aclara en cuanto a la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA de la firma MAFARA S.A. la misma no cumple con el requisito de la IAO 27.8 que versa: "*...La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abierta las ofertas...*" y también con la IAO 33.2 que versa: "*...Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*" Por tanto, en virtud a lo expuesto la oferta de la citada firma pasa a ser descalificada.
En cuanto a las GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA de las firmas GIZACORP S.A. y JL Y COMPAÑÍA S.A. las mismas se encuentran instrumentada a favor de la entidad SECRETARIA DEL AMBIENTE, y considerando la Ley N° 6123/2018 que "*Eleva al rango de Ministerio a la Secretaria del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible*" se considera un error de fondo por tratarse de una documentación sustancial, razón por la cual ambas firmas citadas pasan a ser descalificadas.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la primera oferta más baja correspondiente a la empresa **CONSERMAR**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a la representante legal de la firma unipersonal CONSERMAR, que no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

b) ANALISIS DE PRECIOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Arnaldo Cáceres
Abogado
Mat. C.S.J. N° 39.672

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Victor R. Yambay
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Lic. Julio Verthe, Director
Dirección Financiera
MADES

precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que la cotización de ofertas de firma CONSERMAR no se encuentra por encima del 20% del precio referencial, ni por debajo del 30% de la estimación de precios realizada por la Convocante. Razón por la cual no se solicitara la referida descomposición de precios ofertados.

c) MARGEN DE PREFERENCIA:
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, se aclara se ha aplicado el Margen de preferencia, dado que la firma CONSERMAR cuenta con el referido certificado expedida en tiempo y forma por la entidad competente.

d) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años *(2015, 2016 y 2017)*
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años *(2015, 2016 y 2017)*
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo *(2015, 2016 y 2017)*

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Arnaldo Caceres
Abogado
Mat. C.S.J. N° 39.672

Lic. Julio Verthe, Director
Dirección Financiera
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

			2015		2016		2017		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	2.500.802.455 / 1.168.282.457	2,14	6.863.318.251 / 2.331.459.368	2,94	10.042.330.644 / 5.276.967.054	1,90	2,33	=> 1	SI
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	2.680.121.044 / 4.647.218.092	0,58	3.610.244.485 / 9.181.401.370	0,39	5.802.166.355 / 12.330.260.490	0,47	0,48	< 0,80	SI
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	328.510.485 / 1.631.305.223	20,14%	919.098.315 / 4.562.815.708	20,14%	810.510.683 / 5.481.914.023	14,79%	18,36%	Positivo	SI

En cuanto a este punto de la Capacidad Financiera, se puede constatar que la firma unipersonal CONSERMAR <u>cumple</u> con este requisito del PBC.

e) EXPERIENCIA:

Experiencia: *Haber generado, durante los últimos 3 (tres) años (2015,2016 y 2017), un promedio de volumen de negocios no menor al 50%, porcentaje que será calculado del monto total de la oferta. Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de limpieza y aseo integral de edificios, objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos:*
a) Carta de Referencia de Clientes o
b) Comprobantes legales de prestación de servicios o
c) Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los servicios, de los cinco últimos años.
En cuanto al volumen de facturación, se constata que la empresa unipersonal CONSERMAR <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

d) Listado de personales, con los datos necesarios, como ser: nombre y apellido, número de teléfonos, dirección, etc.
En cuanto al volumen de facturación, se constata que la empresa unipersonal CONSERMAR <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

e) Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato (propio o arrendado).
En cuanto al volumen de facturación, se constata que la empresa unipersonal CONSERMAR <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

Capacidad Técnica: *Los Oferentes deben contar con la infraestructura adecuada sobre herramientas y personal capacitado declarado conforme a las Especificaciones Técnicas.*
En cuanto al volumen de facturación, se constata que la empresa unipersonal CONSERMAR <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

*Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos **3** años en la prestación remunerada de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos.*

Lic. Saprina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Amado Cáceres
Abogado
Mat. Nº 38.67

Lic. Victor Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finan.

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Julio Verthe, Director
Dirección Financiera
MADES

En cuanto a este punto, analizadas las documentaciones que fueron presentadas con su oferta, se puede constatar que poseen la experiencia mínima de 3 años, en cuanto a la prestación de servicios de limpieza y aseo integral de edificios.

FORMULARIO Nº 5 – PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

Cabe traer a colación la observación realizada por la representante de la firma CONSERMAR en el acto de apertura que dice: *"…en cuanto al ítem numero 1 todas las firmas han cotizado 13 personas y según adenda 3 dice que se asignaran 11 personales y de entre los 11 dice asignar 1 para áreas verdes y un fiscalizador o controlador (un personal adicional) totalizando 12 personales…"*
Por otro lado la representante de la firma RENOVA S.A. dejo constancia *"…que la firma CONSERMAR cotiza para el ítem 1, 12 empleados debiendo ser la cantidad de 13..."*

Sobre este punto el Comité Evaluador se remite a la Adenda Nº 03 que ha sido modificada de la siguiente manera: "*Para este servicio el CONTRATISTA asignará a 11 (once) personales como mínimo para todo el edificio de la Sede Central y 1 (uno) personal como mínimo para toda la Sede del Museo. Además deberá designar 1 (uno) personal exclusivo para el aseo de las áreas verdes y 1 (uno) Fiscalizador y/o Controlador (1 persona adicional) que se encargara de ambas sedes, que no estará exceptuada de cumplir con la labor de limpieza (solo en caso que sea necesario)*" Por lo cual se deduce que el requisito de la convocante es que para la Sede Central el PBC requiere 13 personales, y para la Sede Museo 1 personal, totalizando 14 personales para la efectiva prestación del servicio de limpieza, tal y como lo han consignado el resto de los oferentes participantes del proceso licitatorio por lo que la interpretación de la firma CONSERMAR ha sido errónea en cuanto a la cantidad de personal solicitada por esta convocante, razón por la cual pasa a ser descalificada por no cumplir con la cantidad del personal requerida en el PBC para la prestación del servicio de limpieza consignado en el ítem 1: Sede Central, la cantidad de solo 12, lo cual no se ajusta a lo requerido en el PBC.

CONCLUSIÓN: Dado que la firma CONSERMAR ha sido descalificado por consignar menor cantidad del personal requerido en el pliego de bases y condiciones, condición indispensable que afecta en cuanto a la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES, dado que falta la discriminación de los conceptos de 1 personal en materia de salarios, cargas sociales, y aguinaldo tal y como se encuentra estipulado en el FORMULARIO Nº 5 "Planilla de pago al personal" razón por la cual no cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en él PBC para ser considerado como una oferta elegible.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la segunda oferta más baja (conforme a la descalificación acotada en el punto de documentos sustanciales) correspondiente a la empresa **RENOVA S.A.**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Arnaldo Cáceres
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 39.672

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Julio Verthe, Director
Dirección Financiera
MADES

a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; RENOVA S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

b) ANALISIS DE PRECIOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que la cotización de ofertas de firma RENOVA S.A. no se encuentra por encima del 20% del precio referencial, ni por debajo del 30% de la estimación de precios realizada por la Convocante. Razón por la cual no se solicitara la referida descomposición de precios ofertados.

c) MARGEN DE PREFERENCIA:
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, se aclara se ha aplicado el Margen de preferencia, dado que la firma RENOVA S.A. cuenta con el referido certificado expedida en tiempo y forma por la entidad competente.

d) CAPACIDAD FINANCIERA:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Armando Cáceres
Abogado
Mat. C.S.J. N° 39.672

Lic. Julio Verthe, Director
Dirección Financiera
MADES

Lic. Victor R. Yambay Peti
Director
Dirección de Administración y Finanza
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años *(2015, 2016 y 2017)*
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años *(2015, 2016 y 2017)*
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo *(2015, 2016 y 2017)*

			2015		2016		2017		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	5.017.748.176 / 1.180.762.526	4,25	4.671.601.969 / 1.110.640.922	4,21	6.382.125.362 / 3.264.748.143	1,95	3,47	=> 1	SI
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	1.180.762.526 / 5.225.466.512	0,23	1.110.640.922 / 5.757.792.195	0,19	3.264.748.143 / 8.831.893.774	0,37	0,26	< 0,80	SI
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	471.072.205 / 3.000.000.000	15,70%	600.686.735 / 3.000.000.000	20,02%	860.758.453 / 3.000.000.000	28,69%	21,47%	Positivo	SI

En cuanto a este punto de la Capacidad Financiera, se puede constatar que la firma RENOVA S.A. <u>cumple</u> con este requisito del PBC.

e) EXPERIENCIA:

Experiencia: *Haber generado, durante los últimos 3 (tres) años (2015,2016 y 2017), un promedio de volumen de negocios no menor al 50%, porcentaje que será calculado del monto total de la oferta. Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de limpieza y aseo integral de edificios, objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos:*
a) Carta de Referencia de Clientes o
b) Comprobantes legales de prestación de servicios o
c) Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los servicios, de los cinco últimos años.
En cuanto al volumen de facturación, se constata que la empresa RENOVA S.A. <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

d) Listado de personales, con los datos necesarios, como ser: nombre y apellido, número de teléfonos, dirección, etc.
En cuanto al volumen de facturación, se constata que la empresa RENOVA S.A. <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Arnaldo Cáceres
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 39667

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Julio Verthe, Director
Dirección Financiera
MADES

e) Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato (propio o arrendado).

En cuanto al volumen de facturación, se constata que la empresa RENOVA S.A. cumple con lo requerido en el PBC.

Capacidad Técnica: *Los Oferentes deben contar con la infraestructura adecuada sobre herramientas y personal capacitado declarado conforme a las Especificaciones Técnicas.*
En cuanto al volumen de facturación, se constata que la empresa RENOVA S.A. cumple con lo requerido en el PBC.

Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 3 años en la prestación remunerada de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos.

En cuanto a este punto, analizadas las documentaciones que fueron presentadas con su oferta, se puede constatar que poseen la experiencia mínima de 3 años, en cuanto a la prestación de servicios de limpieza y aseo integral de edificios.

FORMULARIO Nº 5 – PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

Cabe traer a colación la observación realizada por la representante de la firma CONSERMAR en el acto de apertura que dice: "*…en cuanto al ítem numero 1 todas las firmas han cotizado 13 personas y según adenda 3 dice que se asignaran 11 personales y de entre los 11 dice asignar 1 para áreas verdes y un fiscalizador o controlador (un personal adicional) totalizando 12 personales…*"
Por otro lado la representante de la firma RENOVA S.A. dejo constancia "*…que la firma CONSERMAR cotiza para el ítem 1, 12 empleados debiendo ser la cantidad de 13….*"

Sobre este punto el Comité Evaluador se remite de vuelta a la Adenda Nº 03 que ha sido modificada de la siguiente manera: "*Para este servicio el CONTRATISTA asignará a 11 (once) personales como mínimo para todo el edificio de la Sede Central y 1 (uno) personal como mínimo para toda la Sede del Museo. Además deberá designar 1 (uno) personal exclusivo para el aseo de las áreas verdes y 1 (uno) Fiscalizador y/o Controlador (1 persona adicional) que se encargara de ambas sedes, que no estará exceptuada de cumplir con la labor de limpieza (solo en caso que sea necesario)*" Por lo cual se deduce que el requisito de la convocante es que para la Sede Central el PBC requiere 13 personales, y para la Sede Museo 1 personal, totalizando 14 personales para la efectiva prestación del servicio de limpieza, tal y como ha sido consignado por la firma RENOVA S.A. en forma correcta en cuanto a la cantidad de personal solicitada por esta convocante, es decir para el ítem 1: Sede Central, la cantidad de 13 personales, razón por la cual se ajusta a lo requerido en el PBC.

CONCLUSIÓN: Dado el análisis pormenorizado de la firma RENOVA S.A. respecto al cumplimiento de cada uno de los requisitos del pliego de bases y condiciones, se puede deducir que la referida empresa podrá ser considerada como una oferta elegible.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Arnaldo Cáceres
Abogado
Matrícula Nº 39.672

Lic. Julio Verthe, Director
Dirección Financiera
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda: **ADJUDICAR** el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y MUSEO DEL MADES" – ID N° 344988" a la empresa RENOVA S.A. por un monto de Gs. 523.749.624.-**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 31 de octubre de 2018.

Lic. Víctor Yambay
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Diego Fernández
Director
Dirección Administrativa

Lic. Julio Verthe
Director
Dirección Financiera

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica